

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 15 MAY 2017**



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapan

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 11 de Mayo del 2017

No. Orden:38/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2279-2268

**PAPELERA SALVADOREÑA
R Z, S. A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
15	Cada Uno	80103167 - PAPELERA METALICA DE 3 NIVELES	\$11.95	\$179.25
10	Cada Uno	80103516 - CALCULADORA DE 12 DIGITOS SOLAR Y BATERIA CASIO	\$6.83	\$68.30
20	Cada Uno	80103545 - CAJA DE TACHUELA DE COLORES	\$0.50	\$10.00
20	Cada Uno	80103010 - SACAGRAPAS	\$0.32	\$6.40
50	Cada Uno	80103345 - ROLLOS DE TIRRO DE 2" AMERICAN TIPE	\$0.90	\$45.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. XIOMARA YASMIN ORTIZ		
-	-	TOTAL.....	-	\$308.95

SON: **Trescientos Ocho 95/100 Dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 8 días hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lertus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante